



RESOLUCION-CS-N° 266/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 20.007/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Tartagal solicita la creación de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con destino a la atención de la Carrera de Comunicación Social; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 110/97 corresponde proceder a la creación del mencionado cargo.

Que el Artículo 19 de la Resolución C.S. N° 124/97 establece a formación de un fondo para atender emergencia e imprevistos.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 087/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por Dirección de Sede Regional Tartagal y, consecuentemente, modificar la Planta de Personal Docente de dicha dependencia, conforme al siguiente detalle:

ALTA:

PUNTOS

1 Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple..... 162

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo anterior, al crédito presupuestario establecido por el Artículo 19 de la Resolución C.S. N° 124/97, incluyendo

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.007/97.-

contribuciones patronales y adicionales promedio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 266/97